

PERGAMINO, Agosto 13 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-309-86 D.E. eleva Expte. P-49-86 PLASTINO MARIA FRANCISCA sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la SEÑORA MARIA FRANCISCA PLASTINO -- NO, del pago de los importes que adeuda en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios correspondiente al Ejercicio 1986, del inmueble de su propiedad sito en calle Urquiza N° 1783 de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D- Manzana 193 - Parcela 10 - Partida 12863 - F° 12409/68.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio -- por ejercicios anteriores, la recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, y ante la Dirección de Servicios Sanitarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1138/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ED. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE